



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2018CD-00001-01

Objeto Contractual:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA SIRH A PLATAFORMA INTEGRADA RACSA, PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS."

Enero, 2018.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2018CD-000001-01

"Contratación de Servicios para la Transición del Sistema SIRH a Plataforma Integrada Racsa, para el aseguramiento del proceso de nómina y Recursos Humanos".

2. PRESUPUESTO

Existe el compromiso de parte de la administración para gestionar el presupuesto correspondiente, estimado en ₡25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Colones Exactos) acogiéndose al artículo N° 9 del Reglamento de Contratación Administrativa, presupuesto asignado y certificado mediante requisición TI-1.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se describen las labores generales que serán desempeñadas por la Empresa que se contrate para dar mantenimiento en el Sistema Integrado de Planillas y Capital Humano – SIRH:

- 1) Acompañamiento en el proceso de nóminas tanto en el SIRH como en el paralelo con el ERP (Racsa):
 - a. Cálculo de nómina de diciembre 2017
 - b. Cálculo de nómina de Salario Escolar 2018
 - c. Cálculo de nómina de adelanto de enero 2018
 - d. Cálculo de nómina de II Quincena de enero 2018
 - e. Cálculo de nómina de adelanto de febrero 2018
 - f. Cálculo de nómina de II Quincena de febrero 2018
 - g. Cálculo de nómina de adelanto de marzo 2018
 - h. Cálculo de nómina de II Quincena de marzo 2018
 - i. Acompañamiento en la transición de nueva estructura de Inder (cargos y personas)

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- j. Acompañamiento en eventual implementación de los módulos faltantes a los que se hace referencia el CH-630-2017 de 15 de mayo 2017.
- k. Apoyo y actualización por vacaciones del personal diciembre 2017 y enero 2018
- l. Generación de información de saldos de vacaciones para el sistema integrado ERP (Racsa)
- m. Construcción de Módulos de reportería de historia periodos completos de vacaciones (Racsa solo reflejará el saldo), carrera profesional, anualidades, histórico de plazas, evaluaciones del desempeño, así como el consecutivo de boletas de incapacidad.
- n. Generación de la Relación de Puestos para establecimiento de Presupuesto, Informe a la Autoridad Presupuestaria y aumento salarial 2018., Este punto es imprescindible en funcionamiento. (El sistema ERP no lo contempla, referencia CH-630-2017 de 15 de mayo 2017.)
- o. Generación de listados periódicamente se requiere obtener información de la base de datos de SIRH para cotejar datos con el nuevo ERP, igualmente se necesita obtener datos de la base de SIRH periódicamente para validar la calidad de la información que va registrando en el nuevo ERP, conocido como paralelo.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Como requisitos de admisibilidad se establecen los siguientes aspectos los cuales son de acatamiento obligatorio para que las ofertas presentadas sean consideradas como elegibles en caso de ofertar todas líneas:

- a. Presentar la oferta en el formato que aparece en el Anexo N°1.
- b. El oferente, debe garantizar mediante declaración jurada, la experiencia mínima de 5 años de llevar a cabo servicios como el que se pretende contratar mediante esta Contratación Directa. Para tal fin, deberá indicar el nombre de la Institución en la que realizó el servicio, el Contacto y número de teléfono.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



5. CONDICIONES GENERALES

5.1 APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **11:00 horas del 26 de enero del 2018** en las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

5.2 PRESENTACION DE OFERTAS

- 5.2.1 **Toda oferta deberá venir presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1**, deberá estar firmadas por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste.
- 5.2.2 La oferta debe de presentarse sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser subsanado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la Contratación Directa.
- 5.2.3 Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

5.3 PRECIO:

- a) Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- b) El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas.
- c) El INDER no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.

5.4 VIGENCIA DE LA OFERTA:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



El oferente deberá indicar expresamente la vigencia de su oferta. Sin embargo en ningún caso ésta podrá ser inferior a **sesenta (60) hábiles** a partir de la fecha de apertura de la misma, o un plazo mayor si es necesario.

5.5 REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

- A) Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- B) Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

Llenar el formulario adjunto al formato de oferta del Anexo 1 referente a las declaraciones juradas.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Valor porcentual	Vigencia	Plazo para rendirla	Devolución
5% Sobre el monto adjudicado	Hasta por dos meses (60 días naturales) adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación que será comunicada por el INDER. Su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.	A solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

7. CONDICIONES INVARIABLES

7.1 PLAZO PARA ADJUDICAR

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



El INDER adjudicará este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

7.2 SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente Contratación Directa queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el INDER considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el INDER se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al INDER, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del INDER, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

8.1 Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Contratación Directa y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Contratación Directa para

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



optar por la adjudicación.

8.2 Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100. El mínimo que deberá de obtener las ofertas será de 80 puntos.

Sistema de Evaluación

Evaluación se aplicará para la línea única.

Parámetros de evaluación	Puntaje
Precio ofertado	100%
Total Puntaje	100%

8.3 Precio ofertado (100%)

Se evalúan en este punto todo lo referente a los precios ofrecidos por línea. La oferta de menor precio total por línea obtendrá 100 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$CO = \frac{PM}{POC} \times 100$$

Donde:

CO = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

60= Puntaje máximo a asignar

8.4 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

9. VIGENCIA DE LA CONTRATACION

El contrato tiene una vigencia hasta el momento en que el servicio haya sido recibido a satisfacción, debidamente pagado, durante la vigencia de la garantía de cumplimiento.

10. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra las cuales correrán por cuenta de la persona adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.025) y se hayan cumplido todos los requerimientos legales, así como la garantía de cumplimiento.

11. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el INDER ha designado a la Licda. Tanya Matul Romero tmatul@inder.go.cr de la Oficina de Capital Humano.

Por ningún motivo la(s) empresa (s) contratada podrá variar o desacatar los procedimientos o las instrucciones generales o específicas giradas por el Encargado General del Contrato.

El Encargado General del Contrato es responsable por tener actualizado el expediente cualquier actuar por parte de las dos partes (INDER y CONTRATISTA), así como de brindar cualquier informe, datos etc., que requiera la Administración Superior o cualquier entidad externa a la Institución.

12. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en la oferta, el contratista autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada día hábil de atraso en la

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



entrega del servicio (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe por línea del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se llevarán a cabo los otros procedimientos legales sancionatorios como daños y perjuicios.

13. MULTAS

En caso de que el servicio brindado no pase la evaluación, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien ofrecido por día hábil que se requiera para que el servicio pase la evaluación, hasta un máximo de 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutarán los procedimientos sancionatorios.

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

14. FALTAS LEVES:

Se aplicará una multa del 5% por cada evento sobre el monto del pago mensual, por cada uno de los incumplimientos verificados durante la inspección y/o evaluación del contrato o mediante el reporte del encargado general del contrato, teniendo que cubrir además el Contratista los daños y perjuicios ocasionados al INDER por los incumplimientos. Se tipifican como Faltas Leves los siguientes incumplimientos en cualquiera de los apartados:

- a. Incumplimiento en los plazos para brindar mantenimiento.
- b. Incumplimiento de horario de atención.
- c. Inasistencia a reuniones que se programen en las instalaciones del Inder.

La reincidencia hasta un máximo de tres veces, en cada uno de los eventos sobre alguna de los incumplimientos considerados leves, lo convertirá automáticamente en un incumplimiento grave, por lo tanto se le aplicarán las sanciones que ahí se estipulan.

15. FALTAS GRAVES:

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial en la prestación del servicio. En caso de que se den estas faltas, el contratista deberá pagar al INDER el 10% sobre el monto del pago mensual, por cada incumplimiento en los siguientes apartados:

- a. Inconsistencias reiteradas en la funcionalidad de los productos.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- b. Incumplimiento en la experiencia requerida de los ingenieros ofrecidos por la empresa.
- c. Por atrasos de más de una hora, cuando se convoque a los técnicos o ingenieros a alguna reunión, por parte del Inder.

La reincidencia hasta un máximo de tres veces, en cada evento sobre alguna de las faltas consideradas graves, la convertirá automáticamente en un incumplimiento muy grave, por lo tanto se le aplicarán las sanciones que ahí se estipulan.

16. FALTAS MUY GRAVES:

Cualquier incumplimiento al contrato que conlleve la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende cualesquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas. En caso estas faltas, el contratista deberá pagar al INDER el 15% del pago mensual según las líneas adjudicadas en el período que se incurra en la misma, por apartado.

- a. Detectar que el contratista no tiene debidamente asegurado al personal a través de la CCSS y/o encontrarse en mora sin un arreglo de pago.
- b. Detectar que el contratista no tiene la póliza de riesgos del trabajador.
- c. Por daño de los activos pertenecientes a la institución, por cualquier acción dolosa o culposa, previa investigación del incidente.

17. SANCIONES:

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

18. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por equipo entregado a satisfacción y se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

Los pagos se realizarán una vez entregada la factura la Proveeduría Institucional quien coordinará con el Encargado General del Contrato la evaluación del servicio brindado y en caso satisfactorio coordinará con el Área de Tesorería la realización del trámite de pago correspondiente.

El INDER tiene un plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura al Área de Contratación y Suministros para hacer el pago respectivo.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

No se aceptará que la empresa pague honorarios o cualquier otro tipo de retribución a funcionarios del Instituto, para que colabore en el desarrollo de las labores contratadas. Ello se considerará motivo para la resolución del contrato por pérdida de confianza.

19. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, al contrato, a la orden de compra y a todo lo estipulado en el expediente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, la INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

20. FINIQUITO

Una vez finalizada la contratación concluido el trámite correspondiente de cobro de multas o cláusula penal, garantía de cumplimiento y garantía comercial, el Encargado General del Contrato deberá junto con el Contratista firmar el respectivo finiquito a fin de que se incorpore al expediente respectivo que se encuentra en custodia del Área de Contratación y Suministros.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

******Última Línea******

Anexo N°1

Oferta Para Participar en el Proceso 2018CD-000001-01 “Contratación de Servicios para la Transición del Sistema SIRH a Plataforma Integrada Racsa, para el aseguramiento del proceso de nómina y Recursos Humanos”.

1. Información del Proceso:

N° de Proceso: 2018CD-000001-01

Objeto del Proceso: Contratación de Servicios para la Transición del Sistema SIRH a Plataforma Integrada Racsa, para el aseguramiento del proceso de nómina y Recursos Humanos.

Presupuesto disponible: ₡25.000.000,00 (Veinticinco Millones de Colones Exactos)

Fecha para presentar oferta: 26/01/2018 a las 11:00 horas en la Proveeduría Institucional de las oficinas centrales del Inder.

2. Especificaciones Técnicas:

A continuación, se describen las labores generales que serán desempeñadas por la Empresa que se contrate para dar mantenimiento en el Sistema Integrado de Planillas y Capital Humano – SIRH:

- 1) Acompañamiento en el proceso de nóminas tanto en el SIRH como en el paralelo con el ERP (Racsa):
 - a. Cálculo de nómina de diciembre 2017
 - b. Cálculo de nómina de Salario Escolar 2018
 - c. Cálculo de nómina de adelanto de enero 2018
 - d. Cálculo de nómina de II Quincena de enero 2018
 - e. Cálculo de nómina de adelanto de febrero 2018
 - f. Cálculo de nómina de II Quincena de febrero 2018
 - g. Cálculo de nómina de adelanto de marzo 2018
 - h. Cálculo de nómina de II Quincena de marzo 2018
 - i. Acompañamiento en la transición de nueva estructura de Inder (cargos y personas)
 - j. Acompañamiento en eventual implementación de los módulos faltantes a los que se hace referencia el CH-630-2017 de 15 de mayo 2017.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- k. Apoyo y actualización por vacaciones del personal diciembre 2017 y enero 2018
 - l. Generación de información de saldos de vacaciones para el sistema integrado ERP (Racsa)
 - m. Construcción de Módulos de reportería de historia periodos completos de vacaciones (Racsa solo reflejará el saldo), carrera profesional, anualidades, histórico de plazas, evaluaciones del desempeño, así como el consecutivo de boletas de incapacidad.
 - n. Generación de la Relación de Puestos para establecimiento de Presupuesto, Informe a la Autoridad Presupuestaria y aumento salarial 2018., Este punto es imprescindible en funcionamiento. (El sistema ERP no lo contempla, referencia CH-630-2017 de 15 de mayo 2017.)
- 2) Generación de listados periódicamente se requiere obtener información de la base de datos de SIRH para cotejar datos con el nuevo ERP, igualmente se necesita obtener datos de la base de SIRH periódicamente para validar la calidad de la información que va registrando en el nuevo ERP, conocido como paralelo.

3. Llenar los espacios, con la información que se solicita.

1) **Nombre y cédula de la persona jurídica o física:**

2) **Teléfono y fax para notificaciones:**

3) **Correo Electrónico para notificaciones:**

4) **Dirección Exacta para notificaciones:**

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



5) **Vigencia de la oferta (mínimo 60 días hábiles)**

6) **Precio en número y letras:**

7) **Garantía ofrecida en meses:**

8) Señalo **lugar para notificaciones los siguientes medios:**

Teléfonos: _____

Fax: _____,

Correo Electrónico: _____

4. Declaraciones Juradas

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- 4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.
- 5) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.
- 6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.
- 7) Que cuento con el personal y el conocimiento necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.
- 8) Adjuntar a esta oferta, copia de la cédula física o jurídica, y personería jurídica.

5. Parámetro de evaluación

Parámetros de evaluación	Puntaje
Precio del equipo ofertado	100%
Total Puntaje	100%

6. Generalidades

El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación. Se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad de los oferentes de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono y correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la Administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificaran a los medios designados por el contratista en la oferta.

El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas, ya que El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Para consultas por escrito, se puede comunicar con Carlos Andrés García Escalante, encargado del proceso al por correo cgarciae@Inder.go.cr

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra así como la Garantía de Cumplimiento.

Representante Legal.